

DECRETO Nº 282

ADDENDA Nº 1

PRORROGA A CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION
IMPUESTO DE SELLOS
CONSTE QUE EL ORIGINAL ES UN LIBRO.
CON LA SUMA DE \$ 2.187,00
OPERACION Nº 37
FECHA DE PAGO 31/10/11
FECHA Y FIRMA

En la Ciudad de Salta a los 01 días del mes de Noviembre de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Subsecretario de Financiamiento, C.P.N. Roberto Dib Ashur, y por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios de la Provincia de Salta, representado por su Coordinadora Ejecutiva Dra. Analía Irene Plaza (en adelante LOCATARIO), constituyendo domicilio en la calle Alvear Nº 538, y por la otra Arq. Mariela Amado, de nacionalidad Argentina, D.N.I. Nº 27.327.666, domiciliada/o en calle Los Juncos Nº 259 Bº Tres Cerritos Salta Capital (en adelante LOCADOR), acuerdan en celebrar la Addenda Nº 1 Modificatoria al Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 2 de Mayo de 2011, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA:

Que en fecha 02 de Noviembre de 2011 se ha cumplido con las tareas y actividades previstas en los términos de referencia que figuran como Anexo I del Contrato mencionado en el encabezamiento.

CLAUSULA SEGUNDA:

Que como consecuencia de ello se abona el monto de Pesos Tres mil ciento doce con 20/100 (\$3.112,20) más el importe por el Informe Final de Pesos Dos mil setenta y cuatro con 80/100 (\$2.074,80) hacen la suma de Pesos Cinco mil ciento ochenta y siete (\$5.187,00) fijados como última cuota de pago de honorarios. Al efecto se modifica la cláusula III del contrato en su último párrafo a la que se agrega el siguiente texto: En el caso de prórroga del plazo contractual se abonará la última cuota pactada en el presente con la aprobación del informe final que de cuenta del cumplimiento de los términos de referencia a la fecha de finalización del plazo establecido.

CLAUSULA TERCERA:

El plazo de ejecución del presente contrato se prórroga por 12 meses, contados a partir del día 02 de Noviembre de 2011, finalizando en consecuencia el día 02 de Noviembre de 2012.

CLAUSULA CUARTA:

El precio en concepto de honorarios por la prórroga del plazo fijado en la presente addenda es de Pesos Sesenta y nueve mil con 00/100- (\$69.000,00).

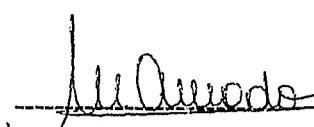
CLAUSULA QUINTA:

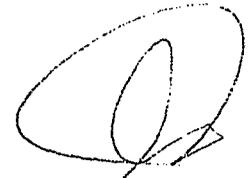
Las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos por traslados que deba realizar "EL LOCADOR", serán abonadas por la Subsecretaría de Financiamiento sobre la base del grupo "C" del Decreto Nº 681/05 y sus modificatorias.

Se conviene dejar sin efecto el Anexo A del contrato de locación de obra, reemplazándose por el que se acompaña a la presente.

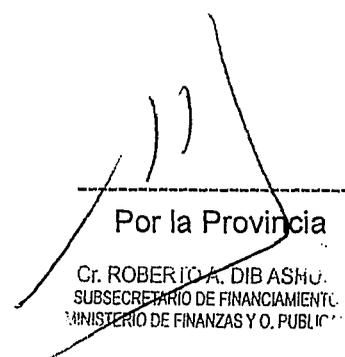
Las cláusulas restantes del contrato de locación de obra no modificadas, permanecen inalteradas con sus mismos alcances y efectos.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el primer párrafo.


Locador


Por el Coordinador

Dra. ANALÍA IRENE PLAZA
COORDINADORA EJECUTIVA
U.E.P. PROMEDIA II SALTA
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO


Por la Provincia

Dr. ROBERTO A. DIB ASHUR
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO
MINISTERIO DE FINANZAS Y O. PUBLICAS

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

LOCADOR: Arq. MARIELA AMADO

PROYECTO: "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS" (1842/OC-AR)

ESPECIALISTA : AUTOCAD

RESPONSABLE ANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL de la PROVINCIA DE SALTA.

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

DURACIÓN: DOCE MESES

LUGAR: SALTA CAPITAL

En el marco del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II, el locador deberá realizar las siguientes tareas específicas:

1. OBJETIVO GENERAL

- Asistencia a la Coordinación de la UEP/UEM en las tareas relativas al componente urbano en conjunto con las áreas legal, social, institucional y ambiental.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asistencia al área urbana de la UEP/UEM para la conformación y/o ajuste de los legajos de obra de los proyectos en formulación.
2. Asistencia en el cumplimiento de metas y procedimientos del área urbana.

3. PRODUCTOS

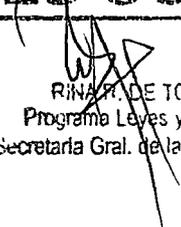
1. Documentación de intervenciones privadas (de ser necesario).
2. Presentaciones de proyectos integrales para Consulta Pública.
3. Legajos técnicos de obra.
4. Planos generales y específicos de detalles técnicos.

4. ACTIVIDADES

1. Brindar apoyatura técnica al área urbana en la ejecución y/o completamiento de legajos de obra.
2. Asistir en la sistematización de la información para facilitar el desarrollo de los proyectos.
3. Producir la documentación requerida por el responsable del área Urbana de la UEP/UEM a los fines de la Consulta Pública y los cierres de los Proyectos Ejecutivos Integrales.


Dra. ANALÍA IRENE PLAZA
COORDINADORA EJECUTIVA
U.E.P. PROMEBA II SALTA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

ES COPIA


RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Todo el trabajo estará coordinado por el responsable del área urbana de la UEP/UEM.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cada 30 días el consultor deberá presentar a la UEP/UEM en formato digital:

- Documentación relativa al Diagnóstico integral, Propuesta de Urbanización y plano base de urbanización que se utilizará en los proyectos.
- Desarrollo a nivel ejecutivo, de los planos de cada rubro de obra correspondiente a Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias conforme a las normativas de los organismos con incumbencia, requerido en la etapa de Consulta Pública como en la etapa de proyecto ejecutivo (Legajo Licitatorio).
- Documentación relativa a las intervenciones privadas (*de ser necesario*).
- Otros a requerimientos de la UEP.

El informe final deberá incluir toda la documentación requerida en los presentes términos de referencia. Asimismo se presentará una memoria descriptiva de los trabajos realizados por el consultor con recomendaciones para la formulación del proyecto ejecutivo.

6. DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá una duración de doce meses con inicio el día 02 de Noviembre de 2011 y finalización del mismo el día 02 de Noviembre de 2012.

La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II pagará al contratado la suma de \$ 69.000,00 (Pesos sesenta y nueve mil con 00/100 centavos).

Los contratos se pagarán contra presentación de los informes indicados supra de la siguiente forma:

INFORME 1	INFORME 2	INFORME 3	INFORME 4	INFORME 5	INFORME 6
\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00

INFORME 7	INFORME 8	INFORME 9	INFORME 10	INFORME 11	INFORME 12	INFORME FINAL
\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$5.175,00	\$ 6.900,00

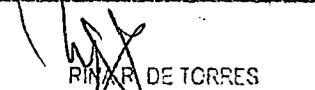

 Locador


 Por el Programa

Dra. ANALÍA IRENE PLAZA
 COORDINADORA EJECUTIVA
 U.E.P. PROMEBA II SALTA
 SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO


 Por la Provincia.
 Cr. ROBERTO A. DIB ASHUR
 SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO
 MINISTERIO DE FINANZAS Y O. PUBLICAS

ES COPIA


 RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación